

RESOLUCION EXENTA: 8998
Santiago, 24 de agosto de 2026

**REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE ANOTACIÓN
EN EL REGISTRO DE VALORES**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 3, 5 y 20 N° 13 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en los artículos 5 y 8 de la Ley N° 18.045 de 1981 de Mercado de Valores; en la Sección III de la Norma de Carácter General N° 303 de 2011 y en la Resolución Exenta N° 4.873 de 2026, ambas de esta Comisión.
2. La solicitud de anotación en la inscripción N° **510** de fecha 16 de agosto de 2007, en el Registro de Valores, correspondiente al Contrato de Emisión de Títulos de Deuda de Securitización Desmaterializada con Formación de Patrimonio Separado, respectivo al emisor **SECURITIZADORA SECURITY S.A.**

CONSIDERANDO:

Que, habiendo el emisor previamente señalado proporcionado la información correspondiente para la anotación requerida conforme a las disposiciones referidas en los vistos, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud antes individualizada.

RESUELVO:

1. Dese curso a la solicitud de anotación en la inscripción N° **510** de fecha 16 de agosto de 2007, en el Registro de Valores, correspondiente al Contrato de Emisión de Títulos de Deuda de Securitización Desmaterializada con Formación de Patrimonio Separado, respectivo al emisor **SECURITIZADORA SECURITY S.A.**, la cual se realizará conforme a la información adjunta a la presente Resolución.
2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980.
3. Una vez practicada la respectiva anotación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado -que hasta este momento no tuvieren esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N° 3.651 de 2025.

DCFV/DJLC WF N° 3281980



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-8998-26-20670-F SGD: 2026080550149

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Patricio Valenzuela Concha
Director General de Supervisión de Conducta de
Mercado

Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-8998-26-20670-F SGD: 2026080550149

ANTECEDENTES PARA ANOTACIÓN

Por escritura pública de fecha 11 de diciembre de 2025 y rectificadora el 23 de diciembre de 2025, ambas otorgadas en la Notaría de Santiago de doña Magdalena Latorre Larraín, se modificó el Contrato de Emisión de Bonos de Securitización Desmaterializados con Formación de Patrimonio Separado inscrita bajo el N°510 con fecha 16 de agosto del 2007, en el Registro de Valores, de la entidad **SECURITIZADORA SECURITY S.A.**, que consta en la escritura pública de fecha 12 de julio de 2007, otorgada en la Notaría de Santiago de don Enrique Morgan Torres, en los siguientes términos:

1. Se modifica **el número Dos) de la letra F de la Cláusula Octava**, en el sentido que la amortización ordinaria de los Títulos de Deuda de la Serie F Subordinada se efectuará en una sola cuota el primero de julio de dos mil veintisiete.
2. Se reemplaza la **tabla de desarrollo del Contrato de Emisión denominada “Tabla Desarrollo Serie BSECS-10F Subordinada”** contenida en el Anexo II del mismo.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-8998-26-20670-F SGD: 2026080550149